



CONVENIO 007/2015

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO 016/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES (INCLUYENDO INSTALACIÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSORCIO METALPLASTICO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EFRAÍN TOBÓN RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL ESTADO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1.- CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN N°. 016/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES (INCLUYENDO INSTALACIÓN), CONFORME A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE DICHO INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1,709,840.00 M.N. (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

1.2.- QUE EL ÁREA REQUERENTE CUENTA CON LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA CANTIDAD DE BIENES ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE ORIGEN, POR LO QUE EXISTIENDO SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y EN VIRTUD DE QUE LA VARIACIÓN EN CUANTO A CONCEPTOS Y VOLÚMENES NO REPRESENTA EL 25 % O MÁS DE LO INICIALMENTE PACTADO Y HABIENDO REALIZADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 44, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE C.P. 24000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

2.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PERIFÉRICO ECOLÓGICO NÚMERO 13, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE GALEANA DE LA COLONIA SAN LORENZO ALMECATLA, C.P. 72700, MUNICIPIO CUAUTLANCINGO, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- QUE HAN CONVENIDO MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO No. 016/201, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015, CELEBRADO ENTRE "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES (INCLUYENDO INSTALACIÓN).



CONVENIO 007/2015

3.2.- ESTE CONVENIO ESTA REGULADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.

3.3.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN AMPLIAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS ORIGINALMENTE, POR LO QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- SE MODIFICA LA "CLAUSULA PRIMERA Y SEGUNDA" DEL MENCIONADO INSTRUMENTO CONTRACTUAL No. 016/2015, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE DIVERSOS MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES, INCLUYE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	MÓDULO	JUEGOS INFANTILES <u>ESTÁNDAR 1: MOD. TAF-110 2.0-18</u> , CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POSTES DE PTR DE 1 ½", PISOS DE LÁMINA ANTIDERRAPANTE Y ACCESORIOS DE FIBRA DE VIDRIO (BAJADA Y TECHO). PARTES: ESCALERA DE ACCESO, RESBALADILLA DE FIBRA DE VIDRIO, BANDAS PLÁSTICAS PARA COLUMPIO, TECHO PIRAMIDAL MEDIANO DE F.V., PASAMANOS CURVO. INCLUYE PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 X 10 CM, CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO.	\$49,500.00	\$594,000.00
15	MÓDULO	JUEGOS INFANTILES <u>ESTÁNDAR 2: MOD. IOS-110-7</u> , CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POSTES DE PTR DE 1 ½", PISOS DE LÁMINA ANTIDERRAPANTE Y ACCESORIOS DE FIBRA DE VIDRIO (BAJADA Y TECHO). PARTES: ESCALERA CURVA, BAJADA DE FIBRA DE VIDRIO, ACCESO DE AROS, TECHO PIRAMIDAL MEDIANO DE F.V., BANDAS PLÁSTICAS PARA COLUMPIO. INCLUYE UNA	51,750.00	776,250.00



CONVENIO 007/2015

		PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 X 10 CM, CON LOGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO.		
2	MÓDULO	JUEGOS INFANTILES ESTÁNDAR 3: MOD. EOS-310, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POSTES DE 4" EN LA ESTRUCTURA Y BARANDALES DE 1", ACCESORIOS DE PLÁSTICO ROTOMOLDEADO. PARTES: ESCALERA DE ACCESO, PANELES PEZ, PANEL RANA, PANEL SILLA, PANEL HERRADURA DOBLE, BAJADAS DE OLAS DOBLES, PASA PIES OVALADO PEQUEÑO, TECHO HORIZONTAL, PUENTE CURVO, TECHO MARIPOSA, PANEL RAYADO, ACCESOS PASA PIES, TREPADERO EN ESPIRAL, TUBO COMUNICADOR T, BAJADA DE OLAS, PANELES "O". INCLUYE UNA PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 25 X 10 CM, CON LOGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO.	176,750.00	353,500.00
SUBTOTAL			\$1,723,750.00	
16% I.V.A.			\$ 275,800.00	
TOTAL			\$1,999,550.00	

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 1,999,550.00 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR"...."

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO INCREMENTADO SEA PAGADO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE ADICIONARON, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL "PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PACTADA EN EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "EL ESTADO" DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, LA PÓLIZA DE FIANZA ADICIONAL, EN LA QUE DEBERÁ GARANTIZARSE EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON EL IMPORTE MODIFICADO.

CUARTA.- LAS PARTES EXPRESAN SU CONFORMIDAD QUE A EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. 016/2015, LAS CLÁUSULAS QUE NO FUERON MODIFICADAS CONTINUARÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO INICIAL, POR LO QUE ÉSTOS REGIRÁN Y SE APLICARÁN CON TODA SU FUERZA.



CONVENIO 007/2015

SALVO LAS MODIFICACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, SUBSISTIENDO PLENAMENTE TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

EL PRESENTE CONVENIO SE SUSCRIBE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

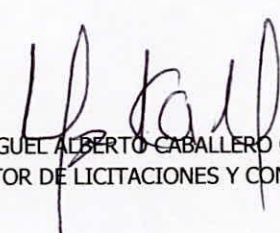

LIC. MARÍA LUISA SAHAGUN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. EFRAÍN TOBÓN RAMOS
REP. DE CONSORCIO METALPLASTICO,
S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL


LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS



INNOVATION GUBERNAMENTAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

28

Hora. 9:57

Logmín

12 AGO 2015

CWJ.007 SADE

RECIBIDO